RTVA
Radio y Televisión de Andalucía

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA AGENCIA PUBLICA EMPRESARIAL DE LA RADIO Y TELEVISON DE ANDALUCIA (RTVA) POR LA QUE SE ACUERDA LA APROBACIÓN DE EXPEDIENTE Y SE DISPONE LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO PARA SU ADJUDICACIÓN.

Expediente nº: EC/1-013/18

Objeto: Celebración de acuerdo marco con empresas especializadas en trabajos y obras por Administración para las infraestructuras de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía.

Procedimiento: Abierto simplificado para el establecimiento de un Acuerdo Marco.

Valor Estimado: 1.000.000 € (IVA excluido)

- Lote 1: 400.000 €.
- Lote 2: 100.000 €.
- Lote 4: 100.000 €
- Lotes: 3, 5, 6, 7 y 8: 80.000 € cada uno respectivamente.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: A instancia de la Dirección Técnica y mediante Memoria de octubre de 2018 se inició expediente para el Acuerdo Marco con empresas especializadas en trabajos y obras por Administración para las infraestructuras de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía.

SEGUNDO: Teniendo en cuenta la naturaleza del tipo de obras que se pretende ejecutar, así como a la dispersión existente en el emplazamiento de los edificios de RTVA, resulta aconsejable recurrir a la licitación distribuidos en un total de 8 lotes (uno por provincia), facilitando así la concurrencia de distintas empresas con sede social próxima a los lugares de ejecución.

TERCERO: De esta forma, por un lado se racionalizaría por parte de RTVA la contratación de las obras de tipo menor, permitiendo la concurrencia de distintas empresas del sector y por otro lado se agilizarán los trámites de licitación y contratación, acorde a las necesidades de RTVA en cada momento, teniendo en cuenta que las obras a ejecutar responden a necesidades de mantenimiento de los edificios.

CUARTO: El expediente tramitado cuenta con Memoria, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas e Informe del Grupo Consultivo de Contratación de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía.

RESUELVO

1º.- Aprobar el presente expediente de contratación tramitado de conformidad con las disposiciones contenidas en la normativa reguladora de la contratación pública, en especial en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

2º.- La financiación de los distintos contratos que se adjudiquen en base al Acuerdo Marco se financiarán con cargo a las órdenes de gasto autorizadas para actuaciones en los distintos centros de producción o con cargo a las órdenes específicas que se aprueben para obras concretas.

En Sevilla, a la fecha de la firma

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE APE RTVA

Joaquín Durán Ayo